



CONCEJO MUNICIPAL  
DE VALLEDUPAR

**ACUERDO No. 010**  
12 de julio de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA ARMONIZAR EL PRESUPUESTO VIGENCIA 2024, CON EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 DE VALLEDUPAR”.**

El Honorable Concejo Municipal De Valledupar, en uso de sus facultades específicamente las otorgadas por la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, los Artículos 28 y 44 de la Ley 152/94 y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política de Colombia, dicta en su Artículo 313 numeral 5: “corresponde a los concejos dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos”. Y el Artículo 352 además de lo señalado en la Constitución, la Ley orgánica de presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo.

Que, el Decreto 111 de 1996, dicta en su Artículo 79, cuando durante la ejecución del presupuesto se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar los insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, se pueden abrir créditos adicionales.

Que, el Artículo 28 de la Ley 152 de 1994, establece **“armonización y sujeción de los presupuestos oficiales al plan”**: Con el fin de garantizar la debida coherencia y armonización entre la formulación presupuestal y el Plan Nacional de Desarrollo, se observarán en lo pertinente, las reglas previstas para el efecto por la Ley orgánica del presupuesto.

Que, el Artículo 44 de la misma Ley **“Armonización con los presupuestos”**. En los presupuestos anuales se debe reflejar el Plan Plurianual de Inversión. La asambleas y concejos definirán los procedimientos a través de los cuales los planes territoriales serán armonizados con los respectivos presupuestos.



CONCEJO MUNICIPAL  
DE VALLEDUPAR

Que, el Concejo Municipal de Valledupar, mediante Acuerdo No. 010 del 28 de noviembre del 2023, aprobó el “**PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024**”, del municipio del Valledupar”.

Que, el alcalde municipal de Valledupar mediante Decreto No. 001985 del 21 de diciembre de 2023, liquidó el “**PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024**”.

Que, en cumplimiento del Artículo 339 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 152 de 1994, el Concejo Municipal de Valledupar, mediante el Acuerdo No. 006 del 27 de mayo de 2024, se aprobó el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

Que, los Artículos 5 y 6 de la Ley 152 de 1994, establecen el contenido del plan de inversiones de las entidades territoriales y en el Acuerdo 006 quedo establecido el plan plurianual de inversiones 2024-2027. En concordancia, la Ley 1955 de 2019, en su Artículo 38 indica que, la programación presupuestal debe orientarse a resultados (...) para el efecto, el presupuesto debe clasificarse mediante programas definidos que serán insumos para la elaboración de los planes de desarrollo territorial y los plurianuales de inversiones (Decreto 111 de 1996, Art 8 POAI).

Que, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Resolución 3832 de 2019 expidió el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus entidades descentralizadas (CCPET).

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al señor alcalde del Municipio de Valledupar por el término de (2) dos meses para que, mediante acto administrativo, armonice el presupuesto de la vigencia 2024, con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 y realice los ajustes presupuestales necesarios para el cumplimiento de la presente autorización.

---

Acuerdo No. 010 del 12 de julio de 2024, Pag. 2

Carrera 5 No. 15 – 69 Centro. Teléfonos: 6055732797

E-mail: [concejodevalledupar@gmail.com](mailto:concejodevalledupar@gmail.com) [prensaconcejodevalledupar@gmail.com](mailto:prensaconcejodevalledupar@gmail.com)

Página web: [www.concejodevalledupar.gov.co](http://www.concejodevalledupar.gov.co)

Twitter: @ConcejoVpar Instagram: concejovpar



CONCEJO MUNICIPAL  
DE VALLEDUPAR

**ARTÍCULO SEGUNDO: VIGENCIA Y DEROGATORIA.** El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga los demás actos administrativos que le sean contrarios.

*Ricardo López Valera*  
**RICARDO LÓPEZ VALERA**  
Presidente

*Luis Manuel Fernández Arzuaga*  
**LUIS MANUEL FERNANDEZ ARZUAGA**  
Primer Vicepresidente

*Oswaldo José Díaz Avila*  
**OSWALDO JOSÉ DIAZ AVILA**  
Segundo Vicepresidente

*Jose Luis Sierra Mendoza*  
**JOSE LUIS SIERRA MENDOZA**  
Secretario General Concejo Municipal

Sandra P.



CONCEJO MUNICIPAL  
DE VALLEDUPAR

**ACUERDO No. 010**  
12 de julio de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA ARMONIZAR EL PRESUPUESTO VIGENCIA 2024, CON EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 DE VALLEDUPAR”.**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.**

**CERTIFICA:**

Que el Acuerdo No. 010 del 12 de julio de 2024, **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA ARMONIZAR EL PRESUPUESTO VIGENCIA 2024, CON EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 DE VALLEDUPAR”.**

Sufrió los dos (2) debates reglamentarios así:

Primer Debate en Comisión: 08 de julio de 2024

Segundo Debate en Plenaria: 12 de julio de 2024

  
**JOSE LUIS SIERRA MENDOZA**  
Secretario General Concejo Municipal

Sandra P.

---

Acuerdo No. 010 del 12 de julio de 2024, Pag. 4

Carrera 5 No. 15 – 69 Centro. Teléfonos: 6055732797

E-mail: [concejodevalledupar@gmail.com](mailto:concejodevalledupar@gmail.com) [prensaconcejodevalledupar@gmail.com](mailto:prensaconcejodevalledupar@gmail.com)

Página web: [www.concejodevalledupar.gov.co](http://www.concejodevalledupar.gov.co)

Twitter: @ConcejoVpar Instagram: concejovpar

ALCALDIA DE VALLEDUPAR  
Despacho del Alcalde

Valledupar, 16 de julio de 2024

En la fecha se recibió en este Despacho el Acuerdo 010 del 12 de julio de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA ARMONIZAR EL PRESUPUESTO VIGENCIA 2024, CON EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 DE VALLEDUPAR".

Pasa al Despacho del señor Alcalde para lo pertinente.

  
EDWIN MIGUEL GIRON RUMIE  
Asesor Despacho del Alcalde

ALCALDIA DE VALLEDUPAR  
Despacho del Alcalde

Valledupar, 16 de julio de 2024

Sancionase en la fecha el Acuerdo 010 del 12 de julio de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA ARMONIZAR EL PRESUPUESTO VIGENCIA 2024, CON EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 DE VALLEDUPAR".

  
LILY ESTHER MENDOZA VARGAS  
Alcalde de Valledupar (E)